INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 07 de Octubre de 2019.-

NOTA GAL/DOP Nº 1035/2019

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 007570
FECHA: 10 OCT 2019
FOJAS: 11 HORA: 8:53

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente:

Me dirijo a Usted, con el objeto de solicitar la modificación del Código de Contratación, a fin de comunicar la rectificación del monto total del llamado. A continuación se detalla los datos del Código de Contratación a modificar:

N·	ID	EMPRESA	RUC	CC N·	MONTO
1	348.952	SIEMI S.R.L.	8001194-5	LP-24001-19-171768	10.999.999.980

A tal efecto, adjunto el FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION, Anexo B-02-17 del Código de Contratación mencionado así como la Resolución C.A. N° 047-029/19.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de Instituto de Previsión Social que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasia
8001194-5	**SIEMI S.R.L.**	NO

II - Datos del Procedimiento

Nro. de ID:	348.952	Código de Contratación:	LP-24001-19-171768

Monto Total Contratado: GUARANIES DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (10,999,999,980)

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	900.000.000		0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	0	0	240	30	1	99	900 000 000
TOTAL									900 000 000

IV - Motivo de la Solicitud

A FIN DE COMUNICAR LA RECTIFICACCION DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, SEGÚN LO ESTIPULADO POR LA RCA N°047-029/19.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Víctor Manuel Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/19 de fecha 09 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-047/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 117/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS".

VISTAS: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 03/19, de fecha 13 de febrero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de febrero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS";

La Nota Interna GAL/DOP/N° 115/19, de fecha 25 de marzo de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de marzo de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 009-063/19, de fecha 26 de febrero de 2019, emanada por la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 36/18, de fecha 22 de marzo de 2018, identificado como Expediente NOT-0052-2018-000038, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001681/18, de fecha 03 de agosto de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1679/18, de fecha 03 de agosto de 2018, por un monto total a contratar de G. 18.111.744.806.- (Guaraníes diez y ocho mil ciento once millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos seis);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1775/18, de fecha 23 de octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/19 de fecha 09 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-047/19

Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 348952;

Que, por Resolución C.A. N° 078-024/18, de fecha 13 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1374/18, de fecha 15 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 348952, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:51 horas, del 18 de diciembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónicaca, con ID N° 348952, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores participantes:

- PARASOFT S.R.L. - RUC N° 80000727-1;
- ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO - RUC N° 834105-2;
- SIEMI S.R.L. - RUC N° 80001194-5;
- PIRO'Y S.A. - RUC N° 80000505-8;

Que, según Acta N° 165/18, de fecha 20 de diciembre de 2018, se dió apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. PARASOFT S.R.L. - RUC N° 80000727-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.149.999.988.- (Guaraníes quince mil ciento cuarenta y nueve

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. N° de Póliza: 57-1500-2711;

2. ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGÜELLO - RUC N° 834105-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.349.999.900.- (Guaraníes once mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 543.352.342.- (Guaraníes quinientos cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y dos). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003700.0000;

3. SIEMI S.R.L. - RUC N° 80001194-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.000.000.000.- (Guaraníes once mil millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 708.000.000.- (Guaraníes setecientos ocho millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044153/000;

4. PIRO'Y S.A. - RUC N° 80000505-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.999.999.960.- (Guaraníes doce mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 630.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta millones). Empresa Aseguradora: LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1501001943;

Que, por Memorando de fecha 22 de enero de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de fecha 22 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 016/19 de fecha 09 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 016-047/19

Resolución DNCP/N° 956/16 y N° 1176/16, que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS", a la firma SIEMI S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna CA/N° 009-063/19, de fecha 26 de febrero de 2019, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones emanadas por la Máxima Autoridad, solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, la elaboración de un informe en base a las observaciones realizadas en la Nota citada precedentemente;

Que, por Nota Interna GAL/DOP/N° 115/19, de fecha 25 de marzo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el informe correspondiente de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicación, la cual es la Unidad Solicitante de la licitación en cuestión, en relación a lo solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 009-063/19, de fecha 26 de febrero de 2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 117/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS", a la firma SIEMI S.R.L., previa reprogramación presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PR... ABG. JOSE LUIS... Secretario del C...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 016/19 de fecha 09 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 016-047/19

SIEMI S.R.L.							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 15 KVA	Mes	UNIDAD	36	73.213.411	2.635.682.796
2	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 30 KVA	Mes	UNIDAD	36	62.591.378	2.253.289.608
3	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 60 KVA	Mes	UNIDAD	36	96.172.634	3.462.214.824
4	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 100 KVA	Mes	UNIDAD	36	49.340.840	1.776.270.240
5	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 160 KVA	Mes	UNIDAD	36	24.237.292	872.542.532
						G.	**11.000.000.000**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE Nº 117/18: G. 11.000.000.000.- (Guaraníes once mil millones), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/jo/fb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RUC 80001194-5

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/19 de fecha 24 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-029/19

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 016-047/19, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 117/18, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1758/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de setiembre de 2019, el cual contiene la Nota Interna GAL/DOP/N° 68/19, de fecha 05 de setiembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 016-047/19, de fecha 09 de abril de 2019, entre otras cosas se adjudicó Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO", a la firma SIEMI S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 29 de agosto de 2019, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio, realizado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS", el cual refiere cuanto sigue: *"Que, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, en su carácter de administrador de Contrato, ha solicitado la corrección del precio total del Ítem N° 5, (Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 160 KVA), atendiendo que se observa un error aritmético"*;

Que, asimismo, el Comite Evaluador del proceso licitatorio de referencia, procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma SIEMI S.R.L., en el Ítem N° 5, constatando así el error aritmético en dicho Ítem;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas manifestó cuanto sigue: *"Que, la Comisión Evaluadora ha solicitado por Nota N° 1153/19, la conformidad a la firma SIEMI S.R.L., con los ajustes correspondientes"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/19 de fecha 24 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-029/19

Que, la firma SIEMI S.R.L., dio su conformidad presentando las documentaciones en tiempo y forma, conforme a lo solicitado, con la respectiva corrección, quedando el monto total del Ítem N° 5 - (Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 160 KVA), en G. 872.542.512.- (Guaraníes ochocientos setenta y dos millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos doce);

Que, el procedimiento realizado se ajusta en cuanto determina el Art. 43° - Disconformidades, errores u omisiones, del Decreto N° 1107/14, que establece cuanto sigue: *"Excepción a la regla. Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido..."*;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 016-047/19, de fecha 09 de abril de 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 117/18, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

SIEMI S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 15 KVA	Mes	UNIDAD	36	73.213.411	2.635.682.796

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 30 KVA	Mes	UNIDAD	36	62.591.378	2.253.289.608
3	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 60 KVA	Mes	UNIDAD	36	96.172.634	3.462.214.824
4	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 100 KVA	Mes	UNIDAD	36	49.340.840	1.776.270.240
5	**81111812-008**	**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS de 160 KVA**	**Mes**	**UNIDAD**	**36**	**24.237.292**	**872.542.512**
						G.	**10.999.999.980**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 117/18: G. 10.999.999.980.- (Guaraníes diez mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido.

2°) Disponer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 016-047/19, de fecha 09 de abril de 2019, permanecen invariables.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.